

GUÍA DE ESTUDIO: RESTRICCIONES DE MOVILIDAD

Material Pedagógico de Apoyo Teórico • Auto Oriente S.A.S.

Objetivo de Aprendizaje: Comprender el fundamento legal de las restricciones vehiculares en el territorio nacional (como el 'Pico y Placa'), identificar las autoridades competentes, reconocer las excepciones técnicas y asimilar el régimen sancionatorio vigente.

1. Marco y Fundamento Legal

De acuerdo con la **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)**, aunque la libre circulación es un derecho ciudadano, este se encuentra subordinado al interés general, la seguridad vial y el ordenamiento del tráfico urbano.

- **Facultad de los Alcaldes:** El Artículo 6 (Parágrafo 3) y el Artículo 119 otorgan expresamente a los alcaldes municipales y organismos de tránsito locales la competencia para impedir, limitar o restringir la circulación de vehículos o actores viales por determinadas zonas o infraestructuras públicas.
- **Límite Político-Administrativo:** Ningún gobernante local tiene la facultad legal de modificar de manera permanente el Código Nacional de Tránsito. Sus medidas regulatorias deben emitirse bajo decretos locales con justificaciones técnicas y límites temporales definidos.

2. Principales Modalidades de Restricción

Las limitaciones a la movilidad en las redes de transporte del país se clasifican principalmente en tres categorías:

- **Pico y Placa Urbano:** Restricción basada en el último dígito de la placa del automotor en rangos horarios de alta congestión o 'horas pico'. Busca mitigar el embotellamiento estructural y reducir los índices de contaminación del aire.
- **Pico y Placa Regional (Plan Éxodo/Retorno):** Controles específicos implementados en los corredores de acceso y salidas de los principales centros urbanos durante puentes festivos o temporadas vacacionales oficiales.
- **Restricciones Ambientales y de Carga:** Normativas horarias o geográficas que restringen la operación de vehículos pesados, tractocamiones o transportes comerciales de carga según su peso, dimensiones o nivel de emisiones contaminantes.

3. Régimen de Excepciones Técnicas

Los marcos regulatorios municipales en Colombia (por ejemplo, el Decreto 003 de 2023 de Bogotá o regulaciones análogas de Bucaramanga) contemplan exenciones específicas debido al interés social, de salud o de transición energética:

Categoría de Vehículo	Justificación Técnico-Legal / Condición Especial
Vehículos de Emergencia	Ambulancias, unidades de Bomberos, Defensa Civil y misiones de rescate médico/técnico inmediatas.
Fuerza Pública y Tránsito	Vehículos operativos del Ejército, la Policía Nacional y automotores de control oficial del cuerpo de Agentes de Tránsito.
Movilidad Sostenible	Automotores 100% eléctricos, de cero emisiones e híbridos debidamente homologados en la licencia de tránsito.
Servicios Especiales	Transporte escolar legalmente matriculado ante el RUNT y vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

4. Régimen Sancionatorio e Infracciones

El incumplimiento de las restricciones de movilidad urbana impuestas de manera oficial configura una de las faltas más severas dentro del marco contravencional colombiano:

- **Código de Infracción C.14:** Definida taxativamente como 'Transitar por sitios prohibidos o en horas prohibidas por la autoridad competente'.
- **Sanción Económica:** Conlleva una multa equivalente a **15 Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (SMLDV)**.
- **Medida Cautelar de Inmovilización:** La Ley exige la retención obligatoria del vehículo y su traslado a los patios autorizados por el organismo de tránsito. Todos los costos operacionales del servicio de **grúa y parqueaderos (patios)** corren por cuenta del infractor.

■ Recomendaciones Prácticas de Aula (Instructor):

1. Enfatiza a los alumnos que el desconocimiento o falta de aviso publicitario sobre las rotaciones de Pico y Placa no constituye causal de exoneración del comparendo.
2. Explica los riesgos contravencionales en zonas metropolitanas consolidadas, donde la falta de unificación de decretos municipales puede generar múltiples fotomultas o comparendos sucesivos.